

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete de julio de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-40-03-012-2023-00075-01

Sería del caso decidir lo correspondiente frente al recurso de apelación interpuesto contra el auto de mandamiento ejecutivo de fecha 22 de febrero de 2023, proferido por el Juzgado Doce Civil Municipal de Bogotá D.C. Sin embargo, se advierte la imposibilidad de hacerlo, dado que consultado el archivo agregado en el orden 006 del Cuaderno Principal, bajo el nombre “*Reposición y apelación*”, no puede examinarse en su contenido, pues arroja la advertencia “*Este documento no se puede abrir*”.

Por tanto, se dispone:

PRIMERO. Devolver las presentes diligencias a su despacho de origen, esto es, al Juzgado Doce Civil Municipal de esta ciudad, para que proceda a cargar de manera correcta el archivo agregado en el orden 006 del expediente, el cual debe venir, además, en formato PDF como lo exige el protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente implementado por el Consejo Superior de la Judicatura por dirección del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020.

SEGUNDO. Secretaría dejar las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Britto Rivero'.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez